



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2341

07/06/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 174.  
Previsión por riesgo de incobrabilidad. Comunicación "A" 1944 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 09.06.95, se encuentra a su disposición la nómina de los deudores en situación irregular de las entidades financieras en liquidación al 31.03.95, en el computador del STAF, para su transferencia a las máquinas que tienen conectadas a tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual mediante un pago equivalente al costo del soporte magnético, siendo sin cargo la información contenida, en Organización y Sistemas -Centro de Procesamiento de Datos- Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, en el horario de 9 a 19 hs.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Javier P. Roggiero  
Analista  
Gerencia de Liquidaciones  
de Entidades Financieras

Adolfo C. Lavenia  
Gerente  
Gerencia de Liquidaciones  
de Entidades Financieras